



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

17 DE FEBRERO DE 2025

En el municipio de Cuautitlán, Estado de México siendo las 15 horas con 50 minutos, del día lunes 17 de febrero del año dos mil veinticinco, en las Oficinas Centrales del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México (en adelante Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán), ubicada en Av. 16 de Septiembre, número 328, interior 42, colonia Centro, Cuautitlán, Estado de México; se dieron cita el Lic. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno y del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, personalidad que acredita con el nombramiento suscrito por la Lic. Juana Carrillo Luna, Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, expedido el día 1 de enero de dos mil veinticinco en Cuautitlán, Estado de México, para el periodo que comprende del 1 de enero del dos mil veinticinco al 31 de diciembre de dos mil veintisiete; la Lic. Martha Mónica Vázquez Padrón, Secretaria de la Junta de Gobierno y Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, personalidad que acredita con el nombramiento suscrito por la Lic. Juana Carrillo Luna, Presidenta Municipal Constitucional de Cuautitlán, Estado de México, expedido el día 1 de enero de dos mil veinticinco en Cuautitlán, Estado de México, para el periodo que comprende del 1 de enero del dos mil veinticinco al 31 de diciembre de dos mil veintisiete; el Lic. José Trinidad Pliego Menez, Tesorero de la Junta de Gobierno y Director de Administración y Finanzas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán; la C. Eveline Escobar Castro, Primera Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán y Primera Regidora del Ayuntamiento de Cuautitlán, Estado de México; así como la C. Aurora Paulina Vázquez Ríos, Segunda Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán y Quinta Regidora del Ayuntamiento de Cuautitlán, a efecto de realizar la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA:-----

- I. Lista de asistencia y, en su caso, declaración del quórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación del orden del día; -----
- III. Presentación y en su caso aprobación con dispensa de lectura del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México; -----

(Handwritten signatures in blue ink)

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA DE 17 DE FEBRERO DE 2025.



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA DE 17 DE FEBRERO DE 2025.

IV. A solicitud del Lic. JOSÉ TRINIDAD PLIEGO MENEZ, Tesorero de la Junta de Gobierno y Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, el LIC. DIEGO ALBERTO REYNA CARRILLO, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 párrafo tercero y 125 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 123 párrafo segundo inciso d) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 290, 291, 292, 292 bis, 293, 294 y 351 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 4 fracción II, 8, 10, 13 fracción V, 13 Bis-E fracción X y 15 fracción III de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia; PROPONE A LA JUNTA DE GOBIERNO, EL ASUNTO RELATIVO A LA LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEFINITIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, POR LA CANTIDAD DE \$93,489,982.38 (NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NÚEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N) PARA PRESUPUESTO DE EGRESOS Y POR LA CANTIDAD DE \$93,489,982.38 (NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N). PRESUPUESTO DE INGRESOS; EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS 2025, Y EL TABULADOR DE SALARIOS 2025 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.-----

V. Clausura de la sesión.-----

A continuación, se procede a desahogar los puntos del orden del día, con base en lo siguiente:-----

PRIMERO. Para abordar el primer punto del orden del día, en uso de la palabra el Lic. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, instruye a la Lic. Martha Mónica Vázquez Padrón, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, sirva pasar lista a los asistentes, encontrándose presentes: el Lic. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán; la Lic. Martha Mónica Vázquez Padrón, Secretaria de la Junta de Gobierno y Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán; el Lic. José Trinidad Pliego Menez, Tesorero de la Junta de Gobierno y Director de Administración y Finanzas del Sistema



Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán; la C. Eveline Escobar Castro, Primera Vocal de la Junta de Gobierno y Primera Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México; y la C. Aurora Paulina Vázquez Ríos, Segunda Vocal de la Junta de Gobierno y Quinta Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán, Estado de México; por lo cual, se declara la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán.-

SEGUNDO. A continuación, el Lic. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, solicita a la Lic. Martha Mónica Vázquez Padrón, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, someter a votación de la Junta de Gobierno la aprobación del orden del día, informando que fue aprobado por unanimidad de los presentes.-----

TERCERO. En atención al tercer punto del orden del día y en uso de la palabra el Lic. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, solicita a la Lic. Martha Mónica Vázquez Padrón, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, someter a consideración de la Junta de Gobierno la dispensa de la lectura del orden del día, en virtud de que fue notificado en la convocatoria a que se refiere el artículo 13 Bis-D de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; aprobándose la dispensa por unanimidad de las presentes.-----

CUARTO. En atención al cuarto punto del orden del día y en uso de la palabra el Lic. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, a solicitud del Lic. José Trinidad Pliego Menez, Tesorero de la Junta de Gobierno y Titular de la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122 párrafo tercero y 125 párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 123 párrafo segundo inciso d) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 290, 291, 292, 292 bis, 293, 294 y 351 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 47 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 4 fracción II, 8, 10, 13 fracción V, 13 Bis-E fracción X y 15 fracción III de la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de carácter municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia; propone a la Junta de Gobierno, el asunto relativo a la LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEFINITIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, POR LA CANTIDAD DE \$93,489,982.38 (NOVENTA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA DE 17 DE FEBRERO DE 2025.





Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N) PARA PRESUPUESTO DE EGRESOS Y POR LA CANTIDAD DE \$93,489,982.38 (NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N). PRESUPUESTO DE INGRESOS; EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS 2025, Y EL TABULADOR DE SALARIOS 2025 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.-----

Acto seguido, el Lic. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, solicita a la Lic. Martha Mónica Vázquez Padrón, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, consulte a los y las integrantes de la Junta si desean realizar alguna intervención al presupuesto de egresos e ingresos definitivo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, una vez discutido y analizado los integrantes de la Junta de Gobierno el Presupuesto de Egresos e Ingresos definitivo del sistema municipal para el desarrollo integral de la Familia de Cuautitlán, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, por la cantidad de \$93,489,982.38 (noventa y tres millones cuatrocientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y dos pesos 38/100 M.N); el Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios 2025, y el Tabulador de Salarios 2025 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, una vez agotado el punto, se cede la palabra al Lic. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán.-----

A continuación, el Lic. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, solicita a la Lic. Martha Mónica Vázquez Padrón, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, someter a consideración de la Junta de Gobierno EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025; POR LA CANTIDAD DE \$93,489,982.38 (NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N) PARA PRESUPUESTO DE EGRESOS Y POR LA CANTIDAD DE \$93,489,982.38 (NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N). PRESUPUESTO DE INGRESOS, EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS 2025, Y EL TABULADOR DE SALARIOS 2025 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, informando que ha sido aprobado por unanimidad y que constituye el ACUERDO 2025SE0204 que se incluye a continuación.-----

JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO 2025SE0204

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA DE 17 DE FEBRERO DE 2025.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 125 párrafo cuarto que "los ayuntamientos celebrarán sesiones extraordinarias de cabildo cuando la Ley de Ingresos aprobada por la legislatura, implique adecuaciones a su Presupuesto de Egresos. Estas sesiones nunca excederán al 15 de febrero y tendrán como único objetivo, concordar el Presupuesto de Egresos con la citada Ley de Ingresos. Al concluir las sesiones en las que se apruebe el Presupuesto de Egresos al Órgano Superior de Fiscalización, a más tardar el día 25 de febrero de cada año", en su defecto, el día hábil siguiente.

En este sentido, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en el artículo 123 párrafo segundo inciso d) dispone que "Los ayuntamientos están facultados para constituir con cargo a la hacienda pública municipal, organismos públicos descentralizados, con la aprobación de la Legislatura del Estado, así como aportar recursos de su propiedad en la integración del capital social de empresas paramunicipales y fideicomisos. ...párrafo segundo. Los ayuntamientos podrán crear organismos públicos descentralizados para: ...inciso d) Otros que consideren convenientes".

En el mismo orden de ideas, el Código Financiero del Estado de México y Municipios en su artículo 291 dispone que "Los Entes Públicos, de acuerdo con su naturaleza jurídica y según corresponda, tendrán la obligación de presupuestar en sus programas, las contribuciones federales, estatales y municipales y las aportaciones de seguridad social, de conformidad con la legislación aplicable, así como las acciones y obligaciones de pago que ya fueron autorizadas y se encuentran comprometidas, ya sean de corto, mediano o largo plazo, debiendo desagregar el tipo de gasto para fuente de financiamiento"; el artículo 292 que "El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México deberá contribuir a un balance presupuestario sostenible en términos de la legislación en la materia, ser elaborado atendiendo el modelo de Presupuesto Basado en Resultados y sujeto a la evaluación del desempeño de sus programas presupuestarios, y se integrará con los recursos que se destinen a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los organismos autónomos y a los municipios. Para el caso de los Municipios, el Proyecto de Presupuesto se integrará con los recursos que se destinen al Ayuntamiento y a los organismos municipales.

Y en el artículo 351 párrafo segundo que "Los Ayuntamientos al aprobar en forma definitiva su presupuesto de egresos, deberán publicar en la "Gaceta Municipal" de manera clara y entendible, todas y cada una de las partidas que lo integran, las remuneraciones de todo tipo aprobadas para los miembros del ayuntamiento y para los servidores públicos en general, incluyendo mandos medios y superiores de la administración municipal, a más tardar el 25 de febrero del año para el cual habrán de aplicar dicho presupuesto".

Por su parte la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México señala en su artículo 47 que "Los Presidentes Municipales y los Síndicos estarán obligados a informar al Órgano Superior, a más tardar



el 25 de febrero de cada año, el Presupuesto de Egresos Municipal que haya aprobado el Ayuntamiento correspondiente".

La Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" en su artículo 4 dispone que "El patrimonio de los Organismos Públicos Descentralizados Municipales, se integrara con los siguientes recursos: ... fracción II. El presupuesto que le sea asignado por el Ayuntamiento y que se contendrá anualmente en su presupuesto de egresos, así como los bienes y demás ingresos que el Gobierno del Estado, la Federación o cualquier otra Entidad o institución les otorguen o destinen"; el artículo 8 que "Los Organismos Municipales, deberán elaborar sus presupuestos anuales de operación y de inversión, especificándose los ingresos que espera recibir y la forma en que ejercerá sus recursos disponibles. Estos presupuestos debidamente autorizados por la Junta de Gobierno, serán sometidos a la consideración del H. Ayuntamiento, quien en su caso podrá modificarlos o aprobarlos; el artículo 13 dispone que "La Junta de Gobierno tendrá las siguientes facultades y obligaciones: ... fracción V. Aprobar los presupuestos, informes de actividades y estados financieros anuales"; el artículo 13 Bis-E que "La Presidencia tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes: ... fracción X. Presentar a la Junta de Gobierno los proyectos de presupuestos, informes de actividades y de estados financieros anuales para su aprobación".

En atención a lo anterior se desprende que es atribución del Presidente, proponer a consideración de la Junta de Gobierno la aprobación del Presupuesto de Egresos e Ingresos Definitivo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el cual deberá formular el Titular de la Dirección de Administración y Finanzas en colaboración con la Dirección General, así como también proponer a consideración de la Junta de Gobierno la aprobación del Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios 2025 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México que deberá integrar la Dirección de Administración y Finanzas por conducto de su Unidad de Recursos Materiales; así también el Tabulador de Salarios 2025 del Organismo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, aprueba y emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEFINITIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, POR LA CANTIDAD DE \$93,489,982.38 (NOVENTA Y TRES MILLONES

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA DE 17 DE FEBRERO DE 2025.





ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA DE 17 DE FEBRERO DE 2025.

CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N), PARA PRESUPUESTO DE EGRESOS Y POR LA CANTIDAD DE \$93,489,982.38 (NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N). PRESUPUESTO DE INGRESOS.



Municipio: **CUAUTITLÁN**
Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM-046		CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
		PROYECTO		DEFINITIVO	
		No. 3001		X	
ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLÁN, MEX.		AUTORIZADO 2024		EJERCIDO 2024	
CAPÍTULO	CONCEPTO				PRESUPUESTADO 2025
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	82,805,872.18		82,350,437.96	93,489,982.38
1000	SERVICIOS PERSONALES	54,456,652.74		54,078,247.52	63,227,157.38
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,459,550.06		11,307,521.06	11,165,325.00
3000	SERVICIOS GENERALES	7,387,943.77		7,462,943.77	12,091,700.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,340,099.25		7,340,099.25	2,263,700.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,161,626.36		2,161,626.36	4,742,100.00
6000	INVERSION PÚBLICA	0.00		0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00		0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00		0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	0.00		0.00	0.00

TESORERO (A)
LIC. JOSE TRINIDAD PINEDO MENEZ

PRESIDENTE
LIC. DIEGO ALBERTO NEYNA CARRILLO

DIRECTOR (A)
LIC. MARTHA MONICA VAZQUEZ PADRON

PRIMERO VOCAL
LIC. EVELINE ESCOBAR CASTRO

SEGUNDO VOCAL
LIC. AURORA PAUTINA VAZQUEZ RAMOS

DÍA	MES	AÑO
17	02	25

Fecha de elaboración: 17



Municipio: **CUAUTITLÁN**
Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

Párrafo - 03b		CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	
PROYECTO		No. 3001		X	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2024	RECAUDADO 2024	PRESUPUESTADO 2025	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	82,805,872.18	82,807,804.91	93,489,982.38	93,489,982.38
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	82,805,872.18	82,807,804.91	93,489,982.38	93,489,982.38
4100	Ingresos de Gestión	5,000,000.00	5,119,794.57	8,489,982.38	8,489,982.38
4110	Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00
4120	Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00
4140	Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00
4150	Productos	0.00	0.00	0.00	0.00
4160	Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	3,000,000.00	3,119,794.57	8,489,982.38	8,489,982.38
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Deriv de la Colaboración Fiscal, Fond Dist de Aport, Transf, Asig, Subsidios y Subvenc, y Pensiones y Jub	77,000,000.00	77,088,070.04	85,000,000.00	85,000,000.00
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	77,000,000.00	77,088,070.04	85,000,000.00	85,000,000.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	805,872.18	0.00	0.00	0.00
4310	Ingresos Financieros	0.00	0.00	0.00	0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Deterioro u Obsolescencia.	0.00	0.00	0.00	0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	805,872.18	0.00	0.00	0.00

 LIC. JOSE TRINIDAD MENEZ TERCER VICEPRESIDENTE	 LIC. DIEGO ALBERTO REYNA CARRILLO PRESIDENTE	 LIC. EVELINE ESCOBAR CASTRO SECRETARÍA	 LIC. AURORA PAULINA VASQUEZ RIOS SEGUNDO VOCAL
---	---	---	---

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

PbRM-06 PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PÚBLICO: DIF DE CUAUTITLÁN										CALENDARIZACIÓN DE ADQUISICIONES														
No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	CLAVE						PRESUPUESTO TO	No. 0001															
		FI	FN	SP	PS	SA	SY		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
2111	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	02	06	08	06	01	02	110201	17,500.0	1,000.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	
2111	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, ESCRIBANÍA, DOCUMENTOS Y ARCHIVOS	02	06	08	06	01	02	110201	12,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	
2111	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	02	06	08	06	01	02	110201	12,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	
2111	2111	Materiales y útiles de oficina	02	06	08	06	01	02	110201	12,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	
2111	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	02	06	08	06	01	02	110201	5,500.0	0.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	
2610	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	02	06	08	06	01	02	110201	5,500.0	0.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	
2611	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	02	06	08	06	01	02	110201	5,500.0	0.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	
2111	3000	SERVICIOS GENERALES	02	06	08	06	01	02	110201	29,000.0	0.00	5,000.0	3,000.0	0.00	5,000.0	3,000.0	0.00	5,000.0	0.00	3,000.0	0.00	3,000.0	5,000.0	0.00
3100	3100	SERVICIOS OFICIALES	02	06	08	06	01	02	110201	29,000.0	0.00	5,000.0	3,000.0	0.00	5,000.0	3,000.0	0.00	5,000.0	0.00	3,000.0	0.00	3,000.0	5,000.0	0.00
3110	3110	Gastos de ordenación y cultural	02	06	08	06	01	02	110201	29,000.0	0.00	5,000.0	3,000.0	0.00	5,000.0	3,000.0	0.00	5,000.0	0.00	3,000.0	0.00	3,000.0	5,000.0	0.00
3120	3120	Espectáculos cívicos y culturales	02	06	08	06	01	02	110201	29,000.0	0.00	5,000.0	3,000.0	0.00	5,000.0	3,000.0	0.00	5,000.0	0.00	3,000.0	0.00	3,000.0	5,000.0	0.00
2111	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	02	06	08	06	01	03	110201	17,500.0	1,000.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	1,500.0	
2111	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, ESCRIBANÍA, DOCUMENTOS Y ARCHIVOS	02	06	08	06	01	03	110201	12,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	
2111	2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	02	06	08	06	01	03	110201	12,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	
2111	2111	Materiales y útiles de oficina	02	06	08	06	01	03	110201	12,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	1,000.0	
2111	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	02	06	08	06	01	03	110201	5,500.0	0.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	
2610	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	02	06	08	06	01	03	110201	5,500.0	0.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	
2611	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	02	06	08	06	01	03	110201	5,500.0	0.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	
2111	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	02	06	08	06	02	01	110201	2,200.0	0.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	
2600	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	02	06	08	06	02	01	110201	2,200.0	0.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	
2610	2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	02	06	08	06	02	01	110201	2,200.0	0.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	
2611	2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	02	06	08	06	02	01	110201	2,200.0	0.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	200.00	
TOTAL									27,933.00	716.00	3,200.00	3,000.00	3,100.00	2,000.00	3,100.00	2,000.00	3,100.00	2,000.00	3,100.00	2,000.00	3,100.00	2,000.00		

PRESIDENTE

DIRECTORA GENERAL

TESORERO

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA DE 17 DE FEBRERO DE 2025.

	DIA	MES	AÑO
Fecha de elaboración:	17	02	2025

TERCERO. SE AUTORIZA EL TABULADOR DE SALARIOS 2025 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLA, ESTADO DE MÉXICO.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA DE 17 DE FEBRERO DE 2025.



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025
Presupuesto Basado en Resultados Municipal



Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

PUESTO	Tabulador de Sueldos	Nivel	No. de Puestos	Categoría		Deducciones	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otros Incentivos	Aguinaldo	No. Puestos	Total
				Control	Eventual								
ABOCADO		A	1	0	0	0.00	1,042,251.17	0.00	0.00	0.00	642,571.00	12	1,249,822.17
ABOGADO		B	1	0	0	0.00	252,102.60	0.00	0.00	0.00	222,709.20	11	2,742,711.60
ASISTENTE ESPECIALIZADO A		A	1	0	0	0.00	132,522.64	0.00	0.00	0.00	142,338.80	11	1,535,758.76
ASISTENTE ESPECIALIZADO B		B	2	0	0	0.00	242,102.16	0.00	0.00	0.00	216,025.96	14	2,004,038.32
ASISTENTE TECNICO A		A	1	0	0	0.00	162,317.16	0.00	0.00	0.00	152,769.52	11	1,220,467.64
ASISTENTE TECNICO B		B	2	0	0	0.00	122,142.42	0.00	0.00	0.00	112,488.02	20	2,049,771.12
ASISTENTE TECNICO C		C	4	0	0	0.00	102,142.42	0.00	0.00	0.00	92,488.02	34	3,404,748.88
ASISTENTE TECNICO D		D	1	0	0	0.00	132,142.42	0.00	0.00	0.00	122,488.02	11	1,220,467.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A		A	1	0	0	0.00	142,142.42	0.00	0.00	0.00	132,488.02	11	1,220,467.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B		B	1	0	0	0.00	152,142.42	0.00	0.00	0.00	142,488.02	11	1,220,467.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C		C	2	0	0	0.00	242,102.16	0.00	0.00	0.00	212,488.02	22	2,420,467.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D		D	2	0	0	0.00	242,102.16	0.00	0.00	0.00	212,488.02	22	2,420,467.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E		E	1	0	0	0.00	142,142.42	0.00	0.00	0.00	132,488.02	11	1,220,467.64
AUXILIAR CONTABLE B		B	1	0	0	0.00	152,142.42	0.00	0.00	0.00	142,488.02	11	1,220,467.64
AUXILIAR DE COCINA		A	1	0	0	0.00	162,142.42	0.00	0.00	0.00	152,488.02	11	1,220,467.64
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO A		A	1	0	0	0.00	172,142.42	0.00	0.00	0.00	162,488.02	11	1,220,467.64
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO B		B	1	0	0	0.00	182,142.42	0.00	0.00	0.00	172,488.02	11	1,220,467.64
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO C		C	1	0	0	0.00	192,142.42	0.00	0.00	0.00	182,488.02	11	1,220,467.64
AUXILIAR DE CONTABILIDAD		A	1	0	0	0.00	202,142.42	0.00	0.00	0.00	192,488.02	11	1,220,467.64
COORDINADOR A		A	1	0	0	0.00	212,142.42	0.00	0.00	0.00	202,488.02	11	1,220,467.64
COORDINADOR B		B	3	0	0	0.00	222,142.42	0.00	0.00	0.00	212,488.02	33	3,660,467.64
COORDINADOR C		C	4	0	0	0.00	232,142.42	0.00	0.00	0.00	222,488.02	44	4,000,467.64
COORDINADOR D		D	1	0	0	0.00	242,142.42	0.00	0.00	0.00	232,488.02	11	1,220,467.64
COORDINADOR E		E	1	0	0	0.00	252,142.42	0.00	0.00	0.00	242,488.02	11	1,220,467.64
DIRECTOR A		A	1	0	0	0.00	262,142.42	0.00	0.00	0.00	252,488.02	11	1,220,467.64
DIRECTOR B		B	1	0	0	0.00	272,142.42	0.00	0.00	0.00	262,488.02	11	1,220,467.64

Hoja 1 de 4





Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

PERM-05 Tabulador de Sueldos

Puesto Funcional	NOM	No. de Puestos	Categoría		Debito	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otros Prestaciones	Aguinaldo	Prima Vacacional	Total
			Coeficiente	Salario								
DIRECTOR C	C	1	1	0	0.00	42,427.24	0.00	0.00	0.00	4,627.80	21,349.40	68,404.44
DIRECCIONALES	A	1	1	0	0.00	60,271.44	0.00	0.00	0.00	6,628.00	44,452.00	111,351.44
DIRECCIONALES	B	1	1	0	0.00	10,211.16	0.00	0.00	0.00	1,216.00	6,346.00	17,773.16
DIRECCIONALES	C	1	1	0	0.00	10,211.16	0.00	0.00	0.00	1,216.00	6,346.00	17,773.16
DIRECCIONALES	A	1	1	0	0.00	70,343.24	0.00	0.00	0.00	8,131.60	30,892.30	110,367.14
EDUCACIONAL	A	2	2	0	0.00	80,171.02	0.00	0.00	0.00	9,420.00	47,122.00	136,713.02
EDUCACIONAL	B	1	1	0	0.00	14,261.21	0.00	0.00	0.00	1,610.00	8,230.00	24,101.21
EDUCACIONAL	C	22	22	0	0.00	2,207,694.4	0.00	0.00	0.00	242,744.00	1,231,072.00	3,681,510.40
EDUCACIONAL	D	2	2	0	0.00	20,272.64	0.00	0.00	0.00	2,224.00	11,122.00	33,618.64
EDUCACIONAL	E	1	1	0	0.00	10,111.15	0.00	0.00	0.00	1,122.00	5,576.00	16,809.15
EDUCACIONAL	F	1	1	0	0.00	10,111.15	0.00	0.00	0.00	1,122.00	5,576.00	16,809.15
EDUCACIONAL	G	1	1	0	0.00	10,111.15	0.00	0.00	0.00	1,122.00	5,576.00	16,809.15
EDUCACIONAL	H	1	1	0	0.00	10,111.15	0.00	0.00	0.00	1,122.00	5,576.00	16,809.15
EDUCACIONAL	A	4	4	0	0.00	40,122.2	0.00	0.00	0.00	4,444.00	21,881.20	66,447.40
EDUCACIONAL	B	4	4	0	0.00	40,122.2	0.00	0.00	0.00	4,444.00	21,881.20	66,447.40
EDUCACIONAL	A	1	1	0	0.00	207,862.4	0.00	0.00	0.00	22,722.00	111,222.00	341,806.40
EDUCACIONAL	B	2	2	0	0.00	407,624.8	0.00	0.00	0.00	45,444.00	22,244.00	884,312.80
EDUCACIONAL	C	6	6	0	0.00	610,270.4	0.00	0.00	0.00	66,936.00	33,480.00	1,310,686.40
EDUCACIONAL	D	1	1	0	0.00	10,211.16	0.00	0.00	0.00	1,216.00	6,346.00	17,773.16
EDUCACIONAL	E	4	4	0	0.00	40,122.2	0.00	0.00	0.00	4,444.00	21,881.20	116,809.40
EDUCACIONAL	A	1	1	0	0.00	207,862.4	0.00	0.00	0.00	22,722.00	111,222.00	541,806.40
EDUCACIONAL	B	2	2	0	0.00	407,624.8	0.00	0.00	0.00	45,444.00	22,244.00	1,076,100.80
EDUCACIONAL	C	6	6	0	0.00	610,270.4	0.00	0.00	0.00	66,936.00	33,480.00	1,940,686.40
EDUCACIONAL	D	1	1	0	0.00	10,211.16	0.00	0.00	0.00	1,216.00	6,346.00	17,773.16
MANTENIMIENTO GENERAL A	A	4	4	0	0.00	50,102.4	0.00	0.00	0.00	5,528.00	26,884.00	82,514.40
MANTENIMIENTO GENERAL B	B	2	2	0	0.00	20,272.64	0.00	0.00	0.00	2,224.00	11,122.00	33,618.64
MEDICO GENERAL A	A	1	1	0	0.00	100,102.4	0.00	0.00	0.00	11,122.00	55,760.00	167,004.40
MEDICO GENERAL B	B	4	4	0	0.00	40,122.2	0.00	0.00	0.00	4,444.00	21,881.20	116,809.40
ODONTOLOGO A	A	1	1	0	0.00	102,122.0	0.00	0.00	0.00	11,122.00	55,760.00	168,904.00
ODONTOLOGO B	B	4	4	0	0.00	40,122.2	0.00	0.00	0.00	4,444.00	21,881.20	116,809.40
PSICOLOGO A	A	1	1	0	0.00	100,102.4	0.00	0.00	0.00	11,122.00	55,760.00	167,004.40
PROFESOR A	A	1	1	0	0.00	10,111.15	0.00	0.00	0.00	1,122.00	5,576.00	16,809.15
PROFESOR B	B	1	1	0	0.00	10,111.15	0.00	0.00	0.00	1,122.00	5,576.00	16,809.15

Hoja 2 de 4






Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

FORMA 05 Tabulador de Sueldos

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

Puesto/Funcional	NRI	No. de Plazas	Categoría		Días	Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Otros Prestaciones	Aguinaldo	Prest. Vacacional	Total
			Clasificación	Especial								
PROYECTOR C	C	1	1	0	0.00	10,362.86	0.00	0.00	0.00	12,136.01	6,628.20	21,642.07
PROYECTOR D	D	2	2	0	0.00	22,766.00	0.00	0.00	0.00	24,276.20	11,136.00	36,422.00
PROYECTOR E	E	1	1	0	0.00	50,736.16	0.00	0.00	0.00	51,132.00	30,736.00	112,480.00
PROYECTOR F	F	2	2	0	0.00	206,215.00	0.00	0.00	0.00	212,672.00	111,360.00	324,272.00
PSICOLOGO A	A	1	1	0	0.00	14,036.00	0.00	0.00	0.00	12,008.30	6,334.45	22,300.45
PSICOLOGO B	B	1	1	0	0.00	10,812.00	0.00	0.00	0.00	9,276.20	4,780.00	15,000.20
PSICOLOGO C	C	2	2	0	0.00	20,212.00	0.00	0.00	0.00	16,071.00	8,200.00	24,200.00
PSICOLOGO D	D	2	2	0	0.00	206,802.00	0.00	0.00	0.00	210,336.00	111,907.40	329,180.40
PSICOLOGO E	E	2	2	0	0.00	206,292.00	0.00	0.00	0.00	210,336.00	111,907.40	329,180.40
RECEPCIONISTA	G	2	2	0	0.00	200,203.00	0.00	0.00	0.00	210,336.00	111,907.40	329,180.40
S. ASISTENTE TECNICA	A	2	2	0	0.00	420,202.00	10,000.00	0.00	0.00	430,202.00	220,000.00	650,202.00
S. ASISTENTE TECNICO B	B	1	1	0	0.00	204,802.00	21,000.00	0.00	0.00	225,802.00	115,000.00	340,802.00
S. ASISTENTE TECNICO C	C	2	2	0	0.00	409,202.00	12,000.00	0.00	0.00	421,202.00	215,000.00	636,202.00
S. ASISTENTE TECNICO D	D	1	1	0	0.00	210,202.00	0.00	0.00	0.00	210,202.00	110,000.00	320,202.00
S. AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	1	1	0	0.00	107,213.64	0.00	0.00	0.00	107,213.64	53,606.82	160,820.46
S. AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	A	2	2	0	0.00	141,394.00	21,776.00	0.00	0.00	163,170.00	81,585.00	244,755.00
S. AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	B	5	5	0	0.00	1,300,213.00	60,110.00	0.00	0.00	1,360,323.00	680,161.50	2,040,484.50
S. AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	C	4	4	0	0.00	609,224.00	30,052.00	0.00	0.00	639,276.00	319,638.00	958,914.00
S. AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	A	1	1	0	0.00	146,224.00	25,000.00	0.00	0.00	171,224.00	85,612.00	256,836.00
S. AUXILIAR DE MANTENIMIENTO A	A	1	1	0	0.00	136,166.00	0.00	0.00	0.00	136,166.00	68,083.00	204,249.00
S. COORDINADOR GENERAL	A	1	1	0	0.00	10,812.00	0.00	0.00	0.00	9,276.20	4,780.00	15,000.20
S. ENRIQUE CARRASQUILLA	A	4	4	0	0.00	109,802.00	10,000.00	0.00	0.00	119,802.00	59,901.00	179,703.00
S. ENRIQUE A	A	2	2	0	0.00	210,202.00	21,000.00	0.00	0.00	231,202.00	115,000.00	346,202.00
S. ENRIQUE B	B	2	2	0	0.00	206,202.00	21,000.00	0.00	0.00	227,202.00	115,000.00	342,202.00
S. ENRIQUE C	C	2	2	0	0.00	409,202.00	21,000.00	0.00	0.00	430,202.00	215,000.00	645,202.00
S. INTENDENTE	A	1	1	0	0.00	109,802.00	10,000.00	0.00	0.00	119,802.00	59,901.00	179,703.00
S. INTENDENTE A	A	1	1	0	0.00	101,502.00	0.00	0.00	0.00	101,502.00	50,751.00	152,253.00
S. INTENDENTE B	B	2	2	0	0.00	203,002.00	10,000.00	0.00	0.00	213,002.00	106,501.00	319,503.00

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA DE 17 DE FEBRERO DE 2025.

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2025

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

PBRM.05	Tabulador de Sueldos	ENTE PÚBLICO: SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLÁN										No. 3001*		
		Puesto Funcional	Nivel	Nº de Puestos	Categoría		Sueldo Base	Compensación	Gratificación	Clase Previsional	Aguinaldo		Renta Mensual	Total
Comarca	Servicio				Letra									
		S. MEDICINA A	A	2	0	2	0.00	470,274.24	10,181.28	0.00	147,742.68	74,728.36	27,200.94	652,886.30
		S. COOP. CREDITO B	B	1	0	1	0.00	225,816.62	1,520.00	0.00	75,381.22	45,600.40	15,000.00	381,418.11
		S. PSICOLOGIA	A	1	0	1	0.00	94,658.23	0.00	0.00	34,302.95	21,128.47	10,407.24	147,096.89
		S. PSICOLOGIA B	B	2	0	2	0.00	408,381.54	4,120.00	0.00	238,284.11	115,722.22	33,024.06	895,522.93
		S. PSICOLOGIA C	C	2	0	2	0.00	228,842.66	5,600.00	0.00	124,823.16	45,610.10	14,821.76	414,148.68
		S. PSICOLOGIA D	C	1	0	1	0.00	188,254.62	0.00	0.00	67,817.62	21,021.06	11,000.28	277,103.58
		S. PSICOLOGIA E	D	1	0	1	0.00	128,382.29	0.00	0.00	54,272.86	14,726.12	5,100.20	201,481.47
		S. INGENIERIA A	C	4	0	4	0.00	276,311.64	2,160.00	0.00	208,423.16	102,876.00	27,811.36	1,025,522.16
		S. INGENIERIA B	D	1	0	1	0.00	128,382.29	0.00	0.00	54,272.86	14,726.12	5,100.20	201,481.47
		SECRETARIA AUXILIAR	A	1	1	0	0.00	264,620.66	0.00	0.00	60,000.00	32,208.36	16,104.18	342,933.20
		TRAMITANTE A	A	1	1	0	0.00	128,382.29	0.00	0.00	54,272.86	14,726.12	5,100.20	201,481.47
		TRAMITANTE B	B	1	1	0	0.00	102,542.22	0.00	0.00	44,220.56	14,207.56	4,607.56	171,578.28
		TRAMITANTE C	A	1	0	1	0.00	188,254.62	0.00	0.00	67,817.62	21,021.06	11,000.28	277,103.58
		TRAMITANTE D	A	1	1	0	0.00	128,382.29	0.00	0.00	54,272.86	14,726.12	5,100.20	201,481.47
		TRAMITANTE E	B	2	0	2	0.00	408,381.54	4,120.00	0.00	238,284.11	115,722.22	33,024.06	895,522.93

Total Previsional:
 46,201,573.16
 34,000,000.00
 Total 100,201,573.16

[Handwritten signature]

LIC. JOSE TRINIDAD RIEGO MENEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SMOF
CUAUTITLÁN

[Handwritten signature]

MTA. MARTHA MONICA VAZQUEZ PADRON
DIRECTORA GRAL. SMOF CUAUTITLÁN

Fecha de elaboración:	
Da	Mes
17	02
	Año
	2025

Hoja 4 de 4



SE HACE CONSTAR QUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS DEFINITIVO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025, HA SIDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS; POR LA CANTIDAD DE \$93,489,982.38 (NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N). PARA PRESUPUESTO DE EGRESOS Y POR LA CANTIDAD DE \$93,489,982.38 (NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N). PRESUPUESTO DE INGRESOS.

TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO. NOTIFÍQUESE A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, A EFECTO DE REALIZAR LOS CAMBIOS Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA PRESENTE DETERMINACIÓN.

CUARTO. Cúmplase

DADO EN CIUDAD CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF, UBICADA EN AV. 16 DE SEPTIEMBRE, NÚMERO 328, INTERIOR 42, COLONIA CENTRO, CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL 17 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO, POR LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CUAUTITLÁN.-----


CUARTO. En atención al quinto punto del orden del día y en uso de la palabra la Lic. Martha Mónica Vázquez Padrón, Secretaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, le comunica al Lic. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, que se dan por concluidos los puntos del orden del día.-----

En uso de la palabra el Lic. Diego Alberto Reyna Carrillo, Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, expresa: queda formalmente




clausurada la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán, Estado de México, siendo las 16 horas con 55 minutos, del día lunes 17 de febrero del año dos mil veinticinco, firmando al margen y al calce quienes intervinieron en ella.-----


APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTA.



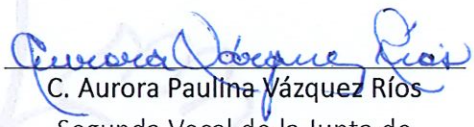
Lic. Diego Alberto Reyna Carrillo
Presidente de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán



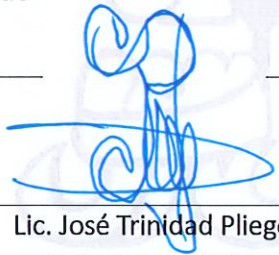
Lic. Martha Mónica Vázquez Padrón
Secretaria de la Junta de Gobierno y Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán



C. Eveline Escobar Castro
Primera Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán y Primera Regidora del Ayuntamiento de Cuautitlán



C. Aurora Paulina Vázquez Ríos
Segunda Vocal de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán y Quinta Regidora del Ayuntamiento de Cuautitlán



Lic. José Trinidad Pliego Menez
Tesorero de la Junta de Gobierno y Director de Administración y Finanzas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Cuautitlán

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA DE 17 DE FEBRERO DE 2025.

